

AVISO GENERAL PARA LOS ASPIRANTES O POSTULANTES

REVIEW QUALITY, S.A. DE C.V., formalmente les informa que:

1.- En cuanto a la autorización: Cuenta con la autorización para usar las marcas registradas, relacionadas con el examen conocido como **Test of English for International Communication "TOEIC"**, en todo el Territorio de la República Mexicana, autorización concedida mediante contrato celebrado el 31 de octubre de 2012 con Educational Testing Service, que establece y le autoriza de forma exclusiva de entre otras cosas, la **distribución y aplicación de los exámenes "TOEIC" a nivel nacional**.

REVIEW QUALITY, S.A. DE C.V., como representante de las evaluaciones **"TOEIC"**, en México está comprometida con la entrega de puntuaciones que reflejen con precisión el rendimiento de cada candidato, por esta razón tiene el derecho y está obligada a retener las puntuaciones o a cancelar cualquier evaluación o puntaje cuando, a su juicio, se haya producido una irregularidad durante la evaluación, o la puntuación no es válido por otra razón.

2.- En cuanto a la falta de probidad u honradez: Cualquiera anomalía, altercado, falta de honradez, suplantación de identidad, intento de o engaño, alteración o falsificación de información, documentos y respuestas, en que **USTED como postulante o aspirante incurra de forma individual o colectiva**, previa, durante y al finalizar la aplicación del examen **"TOEIC"**, podrá dar lugar a la inaplicación, interrupción y anulación del mismo, **sin responsabilidad alguna para REVIEW QUALITY, S.A. DE C.V.**, sus **"CENTROS AUTORIZADOS"**, sus **subsidiarias, colaboradores, examinadores y personal en general**.

En caso de darse cualquiera de los eventos citados, incluso distintos pero similares, el **"CENTRO AUTORIZADO"** y/o **"REVIEW QUALITY"**, quien haya aplicado el examen **"TOEIC"**; procederá de la siguiente forma:

(i) Si el servicio fue prestado directamente por un **"CENTRO AUTORIZADO"** a favor de sus alumnos, empleados y/o aspirantes a trabajadores, los aplicadores del centro y/o **"REVIEW QUALITY"** informará a éstos, la falta cometida, para que tomen la decisión que corresponda y actúen conforme a sus intereses convenga;

(ii) Si el servicio fue contratado directamente por su centro laboral, empresa, colaboradores, socios, centro de capacitación, en sí por un tercero; **REVIEW QUALITY, S.A. DE C.V.** y/o el **"CENTRO AUTORIZADO"**, informarán a éste la falta cometida, para que tome la decisión que corresponda y actúe conforme a sus intereses convenga y;

(iii) Si el servicio fue contratado directamente por usted -aspirante o postulante- al **"CENTRO AUTORIZADO"** y/o **REVIEW QUALITY, S.A. DE C.V.**, atendiendo y evaluada que sea la gravedad de la falta cometida por usted, podremos determinar la aplicación de nueva cuenta del examen **"TOEIC"** y en casos excepcionales, podrá determinarse la devolución del importe pagado por la aplicación de dicho examen.

La suplantación de identidad y la falsificación o alteración de documentos debidamente comprobadas, en cualquiera de los supuestos señalados, se sancionará con la nulidad del examen, sin que haya lugar a la devolución del importe pagado y el aspirante no podrá presentarse de nueva cuenta el examen hasta pasado un año.

3.- En cuanto al conocimiento pleno: La firma del presente por **USTED**, implica que:

a) Ha leído y entendido debidamente el presente aviso y sus alcances legales y;

b) Acepta expresamente sujetarse al mismo en todos sus términos.

Nombre del aspirante:

Fecha de aplicación:

Entidad y Lugar de Aplicación:

IBERO TORREON

Empresa o particular:

PARTICULAR

Firma del aspirante:
